

CONFUSIONES, ACLARACIONES Y PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS FUNCIONALISTAS DE “FUNCIÓN” Y “SKOPOS” EN LA PRÁCTICA DE LA TRADUCCIÓN

Ana María García Álvarez
Universidad de Las Palmas de G.C.

Resumen

La teoría del skopos de Reiss y Vermeer (1984;1996) no ha quedado exenta de ciertas críticas: se ha definido, tanto en los círculos académicos nacionales como internacionales, como “teoría del libertinaje”, “teoría maquiavelista” o “teoría poco ética”. Sus infinitas interpretaciones y malentendidos son el resultado, en nuestra opinión, de la confusión que suscita su propia terminología. El objetivo del presente artículo es describir algunos de estos malentendidos, con la finalidad de esclarecer la esencia de dicha teoría según nuestra propia interpretación, puesto que hace falta aclarar en la medida de lo posible la terminología de su metalenguaje teórico. Reflexionaremos principalmente acerca de los confusos conceptos de “función” y “skopos”, conceptos claves en el discurso funcionalista, demostrando que, incluso en esta perspectiva relativista de la traducción, aún persiste el coletazo de la “equivalencia”. Asimismo presentaremos el modelo funcional de Hulst (1995), ya que aclara en gran medida dichos conceptos teórico-funcionalistas.

Palabras claves: traductología funcionalista, equivalencia, función, escopo, pragmática aplicada a la traducción

Abstract

The skopos theory of Reiss and Vermeer (1984;1996) has been criticized and defined by many national and international academics as “a theory of libertinism”, “a maquiavelist theory” or “a theory without ethical principles”. The origin of its innumerable interpretations and misunderstandings comes from the confusion of its own terminology. The purpose of this article is to describe some of these misunderstandings in order to throw light onto the essence of the theory according to our own interpretation, by clarifying the terminology of its theoretical metalanguage. For this reason, we will reflect on essential and obscure concepts of the theory such as “function” and “skopos” and we will consequently prove that behind the perspective of the “relativism” proposed by the theory, there are still some principles concerning “equivalence”. The functional model of Hulst (1995), which will be presented in the article, clarifies precisely several confusing conceptual aspects of the skopos theory.

Keywords: translatology, equivalence, function, skopos, pragmatics of translation.

1. El concepto de *equivalencia*, *escopo* y *función* en el marco de la teoría funcional

1.1. El concepto de *equivalencia*

La Teoría del *skopos/escopo* de Reiss y Vermeer (1984;1996), basada inicialmente en el estudio de la comunicación intercultural, en las teorías de la socialización y en los modelos pragmático-comunicativos del texto desarrollados por la lingüística del texto de finales de los setenta, se caracteriza por haber pretendido describir todos los factores codeterminantes de la acción traslativa, haber incluido la actuación sociocultural del traductor y haber erradicado de la reflexión teórica las dicotomías tradicionales entre traducción e interpretación, textos literarios y no literarios o los conceptos de “fidelidad”, “libertad” “traducibilidad” o “equivalencia” (cf. Witte, 2005). La base epistemológica relativista de la teoría recalca la subjetividad intrínseca de cualquier “percepción del mundo”, por lo que los conceptos tradicionales arriba señalados contradicen precisamente el carácter relativista y subjetivo de la interpretación y producción textual, y, consecuentemente, de la traducción. Tal y como indica Nord (1994:97-98), para que un TM y su TO sean “equivalentes”, en el sentido tradicional del término, deberían guardar una relación de igualdad en cada una de las dimensiones textuales: igualdad de valores pragmáticos (misma función y valor o efecto comunicativo y dirigidos al mismo tipo de receptores), igualdad de valores lingüístico-estilísticos (el TM imita, refleja la forma del TO) e igualdad de valores semánticos (el TM y el TO tienen el mismo “significado” y/o transmiten el mismo “mensaje”). Sin embargo, la realidad de las traducciones refleja que estas “equivalencias” se excluyen unas de otras, y no siempre un TM puede ser pensado como sustitutivo comunicativo “equivalente” del TO en la cultura meta.

Con objeto de entender sus postulados relativistas, debemos analizar en primer lugar qué se entiende por “equivalencia” en el marco de esta teoría funcionalista. Los autores de la *Skopostheorie* establecen una distinción en la definición de *equivalencia* y *adecuación*, estableciendo este último concepto como el criterio principal del proceso traslativo:

Adecuación en la traducción de un texto (o elemento textual) de partida se refiere a la relación que existe entre el texto final y el de partida teniendo en cuenta de forma consecuente el objetivo (escopo) que se persigue con el proceso de traducción. (Reiss y Vermeer, 1996:124-125)

Equivalencia es [...] un tipo especial de adecuación, es decir, adecuación cuando la función entre el texto de partida y el final se mantiene constante.

Para estos autores, la equivalencia también es un tipo especial de adecuación en aquellos casos en que la función entre el TO y el TM se mantiene constante

entre los dos polisistemas¹. Con ello pretenden rechazar la concepción tradicional de “equivalencia” desde la lingüística contrastiva y definirla bajo el concepto más amplio de “adecuación”, según el escopo fijado y según las condiciones y situación prospectiva vinculantes a la producción de una traducción.

1.2. El concepto de escopo

A continuación vinculemos este concepto de *equivalencia* funcionalista, aquel que parece sugerir un tipo de adecuación cuando la función entre el texto de partida y final se mantiene constante, con el estatus del *escopo* establecido por Reiss y Vermeer, es decir, con la finalidad que se persigue con el TM (1996:85-87):

- a) el escopo de un texto final puede diferir del escopo del texto de partida porque al ser una traducción una transferencia cultural y lingüística, los valores transferidos pueden o deben cambiar al introducirse en un nuevo contexto de interrelaciones, siendo de este modo imposible la reaparición del mismo conjunto de implicaciones del TO (la necesidad de mantener el mismo objetivo, escopo, forma parte del concepto de traducción que continúa vigente en nuestro entorno cultural, lo cual es tan sólo un aspecto específico de la teoría de la traducción, pero no una exigencia para el establecimiento de una teoría general de la traducción)
- b) pueden existir diferentes escopos para las distintas partes del texto; a menudo existe la tendencia hacia una jerarquía de los escopos del texto y de las partes del texto

1.3. El concepto de función

Al comparar el concepto de *función* con el concepto *escopo*, Reiss y Vermeer parecen sugerir que se trata de la misma definición, aquella relacionada con la intención/función comunicativa pretendida por uno de los actantes implicados en la acción traslativa, ya sea el iniciador o el traductor, la cual puede diferir de la in-

1. Cabe destacar que otros autores de la *Neuorientierung* rechazan por completo el concepto de equivalencia como un concepto impropio para los Estudios de Traducción (cf. Hönig y Kussmaul, 1982; Holz-Mänttari, 1984; y Snell-Hornby, 1988). Nosotros nos inclinamos también por utilizar el término *adecuación* para cualquier acción traslativa, dado el carácter relativista de dicha acción. El término *equivalencia* nos parece más adecuado emplearlo como referencia histórica, en relación con el concepto establecido por la teoría tradicional y prescriptiva de la traducción. En este sentido, también el concepto de “equivalencia” expresado en el libro de 1984 procede sólo de Reiss, no de Vermeer, lo que corrobora la existencia de incoherencias entre la primera y segunda parte del libro (cf. Nord, 1997:12; 27; Witte, 2005:30).

tención/función comunicativa pretendida por el emisor o productor del TO. Respecto de los *diferentes escopos para las distintas partes del texto* (tal y como señala el apartado b) ¿se entiende como intención o intenciones/función o funciones comunicativas secundarias subordinadas a una intención/función comunicativa principal? ¿o se incluye también en dicho concepto cualquier manifestación normativa intratextual establecida por el encargo (p.ej. lo que permite o no permite el tipo de TM en su configuración textual)?

Por otro lado, ¿a qué se alude cuando hablamos de una función constante entre el TM y su TO? ¿a una misma intención/función comunicativa principal entre ambos textos? ¿a una misma intención/función comunicativa principal a la que se subordinan subsiguientes intenciones/funciones comunicativas secundarias similares entre el TM y su TO? ¿o a una misma función socio-cultural (es decir mismo tipo de receptores, mismo uso y mismos intereses vinculantes en torno al texto en ambas culturas)?. Y por último, cuando hablamos de constancia de función, ¿permite dicha definición incluir aquellas posibles modificaciones realizadas en la manifestación textual del TM con respecto a su TO necesarias para una comunicación precedente teniendo en cuenta el criterio de informatividad?

En nuestra opinión, la validez de la teoría del escopo como teoría general de la traducción y como teoría que contribuye a la construcción de una didáctica funcional, no puede establecerse, si antes no llegamos al consenso de definir claramente lo que se entiende por “función del texto”, opinión que compartimos con Hulst (1995:90). De hecho existen diferentes visiones sobre dicho concepto en el propio grupo de la *Neuorientierung*. Parece que a veces alude a la intención que subyace en el texto; otras veces al efecto pretendido, a la finalidad comunicativa o a los medios para conseguirla. Compartimos la opinión de Lvóvskaya (1997:79; 83-84) de definir adecuadamente estos conceptos, puesto que de sus respuestas dependen tanto el mismo objetivo de la ciencia de la traducción como los contenidos de la enseñanza de dicha disciplina. Tal y como señala Lvóvskaya, ¿de qué función se trata cuando hablamos de un cambio de función (*Funktionsveränderung*) del TM con respecto a la función del TO? ¿de la función dominante del TM atribuida por el traductor o iniciador? ¿de su subestructura intencional-funcional? ¿o de la función socio-cultural que el TM va a desempeñar en la cultura meta? Interesante nos parece la postura de la autora cuando señala la confusión suscitada en torno al término y plantea en consecuencia sus posibles acepciones: la función del TM en el polisistema meta o función socio-cultural, la estructura/subestructura funcional del texto, la función dominante y funciones complementarias, las funciones de la lengua y la función sintáctica. Desde una perspectiva similar, aunque basada en otro enfoque, Jacqueline Hulst expone en su tesis doctoral² las diferentes visiones sobre el término por algunos autores de la *Neuorientierung*, al objeto de presentar posteriormente su propio modelo comunicativo-funcional, que parte de las investigaciones del texto realizadas por Pander Maat (1994). En nuestra opinión, este modelo aclara en gran medida la confusión conceptual. Si bien su modelo ha sido pensado inicialmente para

la crítica de traducciones, consideramos que puede aportar aspectos muy interesantes para la didáctica de la traducción, tanto para la interpretación del TO como para la producción del TM.

1.3.1. El concepto de *función* de Reiss

Procedamos a señalar a continuación qué se entiende por *función* en el marco de la *Neuorientierung*:

Reiss define la función del texto (1971, 1976) como la función lingüística dominante que subyace en el texto, vinculando en su concepción las nociones de “tipo de texto” con “función textual” y basándose en las tres funciones lingüísticas de Bühler (1965²). Como bien señala Lvóvskaya (1997:85), los intentos de vincular directamente la función lingüística al tipo de texto no han dado resultado, ya que los diferentes tipos de texto se diferencian por los recursos que suelen utilizarse en cada tipo para expresar las mismas funciones lingüísticas, aparte de que la mayoría de los textos tienen, en este sentido, un carácter polifuncional. La crítica de Hulst (1995:90) se basa en que Reiss parece sugerir que la función del texto se deriva directamente de los medios lingüísticos con que se ha realizado el texto (en ese sentido parece decir que p.ej. la función apelativa, como función dominante de un texto, es la suma de un mayor número de elementos o fragmentos con valor exclusivamente apelativo). Sin embargo, ¿no se puede convencer mediante el uso de la argumentación? Si es así, un texto puede presentar formas mixtas de función lingüística en cualquiera de sus niveles según el propósito comunicativo. Cabe preguntarse ante tal confusión sobre el término función, si no sería necesario establecer una distinción entre intención/función comunicativa como aspecto extratextual y función lingüística como aspecto intratextual. ¿Cómo consideramos, pues, la argumentación? ¿una intención/función comunicativa (o subintención/subfunción comunicativa) o una función lingüística (o subfunción lingüística)?

Por otro lado, parece que Reiss -al margen de igualar los conceptos de intención/función comunicativa con las funciones lingüísticas o textuales³- establece otro nuevo concepto de función: su distinción entre *Übersetzung* (traducción) y *Übertragung* (adaptación), bajo el enfoque de que la intención/función comunicativa del TO permanece constante en el TM (1976:23), y de que el efecto en el receptor debe ser el mismo en el caso de la *Übersetzung* (1976:92). En el caso de la *Übertragung*, la intención/función comunicativa y el efecto son diferentes con respecto al TO, puesto que el *translatum* va dirigido a un grupo de receptores diferentes. Por este motivo, Koller (1979:205) también critica a Reiss, ya que el *translatum siempre* se dirige a un

2. *De tekstdoel centraal. Naar een functioneel model voor vertaalkritiek*, 1995: 11-19; 25; 90-92.

3. Entiéndase aquí “función *textual*” también como función lingüística.

grupo especial de receptores, los cuales siempre difieren en aspectos paraculturales, diaculturales e idioculturales de aquellos que vinculan al receptor del TO.

Posteriormente, Reiss y Vermeer (1984:217) establecen que el cambio de función en el TM respecto de su TO suele ser la norma en la acción traslativa. Sin embargo, en sus constataciones subyace una falta de claridad sobre el término “función”. “Die Dominante aller Translation ist deren Zweck” (1984:96), pero ¿qué se entiende por “Zweck”? Dicho término parece sugerir sinonimia con “Skopos”, “Funktion” y “Ziel”, refiriéndose probablemente a la finalidad comunicativa pretendida por el emisor/o productor en una situación comunicativa concreta (asimismo, “finalidad comunicativa” continúa siendo un término que se presta a ambigüedades y divagaciones en su interpretación).

1.3.2. El concepto de *función* de Vermeer

Vermeer intenta aclarar la terminología empleada en alemán cuando se habla en la acción traslativa de *Ziel*, *Zweck*, *Absicht*, *Funktion* o *Intention* (1992:81-85;120-122). A nuestro entender, los términos alemanes, *Absicht*, *Intention* y *Vorsatz* son sinónimos de la palabra española *intención*. El problema aparece en la traducción al español de *Ziel* y *Zweck*, términos que en el diccionario bilingüe *Slaby/Grossman* están traducidos con la misma acepción: *finalidad*, *objetivo*, *fin*, *propósito*. En alemán, el empleo de *Ziel* y *Zweck* también suscita ambigüedad, por lo que Vermeer especifica lo que entiende por ambos términos, hecho que pasamos a explicar a continuación.

Partimos de la base de que toda acción conlleva una actividad intencional y/o funcional. *Ziel* es el resultado final pretendido en dicha acción. *Zweck* es el objetivo parcial pretendido y subordinado al resultado final o *Ziel*. Señalemos el ejemplo de Vermeer: alguien realiza el carnet de conducir (*Zweck*) para hacer un viaje alrededor del mundo con su propio coche (*Ziel*). El término *skopos* engloba los términos de *Ziel/Zweck*, *Absicht/Intention/Vorsatz*, siendo definido por Nord (1994:99) como fin, objetivo que debe cumplir el texto terminal en la cultura meta. El enfoque, según la autora, ya no se hace sobre el texto original sino sobre el texto meta y la situación comunicativa en que éste va a funcionar y que es, por definición, otra que la situación en que funciona o funcionó el texto original. En nuestra opinión, la *funcionalidad* de cualquier texto, al margen de explicar en este momento lo que se entiende por *función* y sus diferentes acepciones, significa la aptitud de un texto para cumplir un determinado fin destinado a un grupo concreto de receptores. Un texto que les sirva para algo y que sea comprensible a las expectativas de estos receptores, que *funcione* en una situación comunicativa X. La situación comunicativa meta, principalmente los receptores meta y la funcionalidad del TM relacionada con estos receptores, determina el escopo/subescopos empleado/s. Este escopo u objetivo(s) comunicativo(s) determina(n) a su vez los métodos traslativos. De modo parecido parecen pensar Hönig y Kussmaul (1982:58) cuando señalan que el encargo debe definir el objetivo

comunicativo (*Übersetzungszweck*), es decir, la función que cumplirá el TM (*Funktion des ZS-Textes*).

A este respecto, Vermeer (1992:83) señala la diferencia que Nord hace entre *Intention* y *Funktion* (1988:52-54). El primer término supone la intención del emisor o productor del texto para conseguir un determinado fin o propósito (*Zweck*). *Funktion* es el fin o propósito que se atribuye a un texto desde el punto de vista del receptor. En el caso ideal de traducción, *Intention* y *Funktion* designan lo mismo para conseguir el resultado final (*Ziel*) desde dos ópticas distintas. Sin embargo, ambos términos remiten a diferencias comunicativas cuando el receptor no reconoce o no considera relevante la intención del emisor. En este sentido, el receptor puede entender de otro modo el resultado final (*Ziel*) pretendido por el emisor y atribuirle otra función a la prevista por el emisor. Los textos, en este sentido, no tienen una función por sí solos; adquieren una función en su producción y recepción.

Con su referencia a Nord, Vermeer parece establecer una diferencia entre “función” y “efecto” (este último *Wirkung*), lo cual nos lleva a la reflexión de que en esta ocasión está refiriéndose con el término “efecto” a la función socio-cultural del translatum, es decir, a la *función receptiva* del TM, desde el enfoque de que un posible cambio de “función” (en esta ocasión parece aludir a la intención/función comunicativa pretendida) actúa desde la idiosincrasia de la recepción de dicho texto.

En otra ocasión, el autor (cf. Reiss y Vermeer 1984:104) indica que en la acción traslativa puede ser necesario cambiar la función del texto, a fin de que el efecto permanezca constante. Según la opinión de Hulst (1995:92), lo que Vermeer pretende decir aquí es que las características internas del TM como el contenido, la forma o el estilo deben ser “adaptadas”. Para Hulst, la función no cambia en este caso, la función permanece constante al margen de las adaptaciones realizadas en la manifestación textual. Lo que subyace es una confusión del propio término “función” y, a la vez, su relación con el “efecto”, por lo que quizás debamos referirnos por un lado al objetivo comunicativo (definido por Hulst como intención/función comunicativa principal pretendida) y por otro, a los medios para conseguirlo (manifestación textual). En nuestra opinión, lo que queda por esclarecer es si Vermeer en este caso se refiere con este cambio de función sólo a la intención/función comunicativa principal, o también a alguna/varias subintencion(es)/subfuncion(es) comunicativa(s) subordinada(s) a la principal pretendida(s) por el emisor/productor del TO, y necesitada(s) de un cambio desde la óptica de función atribuida por el receptor meta al supuesto translatum (función socio-cultural).

1.3.3. El concepto de *función* de Vannerem, Snell-Hornby, House, Hönig y Kussmaul

Otros autores como Vannerem y Snell-Hornby (1986:197, en Vermeer/Witte, 1990:86) parecen definir la constancia de función entre el TM y su TO como aquellos

casos en que el *uso* del texto y *tipo* de receptores es similar en ambas culturas sin que haya que realizar cambios temporales:

Der Einfachheit halber gehen wir hier davon aus, daß eine britische Zeitung der *quality press* (d.h. mit ähnlicher Leserschaft wie die *Süddeutsche Zeitung*) den vorliegenden Bericht in ihrer Samstagsausgabe wiedergeben will (d.h. ohne wesentliche Änderung der zeitlichen Perspektive) [...]. Es handelt sich also hier um die Funktionskonstanz [...]

Con respecto al uso, Juliane House (1977:37, en Hulst, 1995:16-17) define la función como “la aplicación o uso que tiene un texto en el contexto de una situación particular”. También establece la existencia de una equivalencia o cambio de función entre el TM y su TO, al dividir la traducción respectivamente en dos tipos: *overt translations* y *covert translations*. En el primer caso, el receptor meta considera el TM como una traducción propiamente dicha, como ocurre con ciertos textos literarios de arraigada tradición. En el segundo caso, el TM funciona como un texto autónomo; el receptor meta no sabe si se trata o no de una traducción: son, p.ej., los folletos turísticos, el texto científico o el periodístico. Compartimos la opinión de Hulst (1995:17) de que House está siendo aquí muy normativa al establecer diferentes clases de traducciones según los tipos de texto. Cabe plantearse si en todas las culturas, el receptor reconoce según el tipo de texto un tipo de traducción u otra.

Hönig y Kussmaul (1982:40) parecen compartir en esta ocasión la misma opinión de House en su división de la traducción en aquellas con función constante y aquellas que requieren cambio de función (en este sentido pensamos que se refieren también a la función socio-cultural):

[...] Bei House werden mit *covert* and *overt translations* bereits die Typen der funktionskonstanten und der funktionsverändernden Übersetzung eingeführt [...]

House no descarta la posibilidad de que un texto que pertenece a la *overt translation* sea traducido con otro objetivo comunicativo que no coincida con el objetivo comunicativo que normalmente suele cumplir, traducción a su vez que denomina *overt version (adaptación)*. Este planteamiento presenta, desde nuestro punto de vista, una objeción: si en este tipo de textos meta se plantea otro objetivo comunicativo (ambigüedad, otra vez, de dicho término) se debe al hecho de que el grupo de receptores meta le atribuirá otro *uso* al texto, diferente del que normalmente suele cumplir, dado que los intereses que vinculan a este grupo de receptores con el texto son de otro tipo. También es cierto que hay textos que presentan un *uso prototípico*: un manual de instrucciones sobre el manejo de un televisor suele usarse por los receptores para hacer funcionar un televisor, al menos en culturas parecidas entre sí como la alemana y la española. Sin embargo, al margen de ese

uso prototípico, el manual de instrucciones puede funcionar paralelamente bajo otra óptica: un receptor o grupo de receptores (docentes) utilizan el mismo manual de instrucciones para enseñar a sus alumnos, por ejemplo, las convenciones textuales. En este sentido, si definimos la función como “función receptiva” (función socio-cultural), cualquier traducción presenta un cambio de función, dado que siempre existe una variable de contenido diferente: ya sea la relacionada con el *tipo* de receptores, el *uso* o los *intereses* en torno al texto (al margen del *tipo* de receptores, que siempre es diferente con respecto al del TO, también en el *uso* puede haber un subgrupo de receptores dentro del grupo general de receptores meta que le atribuya otro uso diferente al TM, tal y como acabamos de corroborar con el manual de instrucciones).

1.3.4. El concepto de *función* de Nord

Nord (1988:82; 1993:23-26; 1997:47-52) también diferencia dos tipos de traducción relacionados con la función que el TM cumplirá en la cultura meta. El TM en este sentido es considerado por el receptor meta como *instrumento* (el TM como texto autónomo) o como *documento* (el TM como traducción). Sin embargo, la diferencia con respecto a Hönig/Kusssmaul y House consiste en que Nord no realiza una separación radical entre función constante y cambio de función según el tipo de traducción. Para ella, un TM como instrumento o documento puede presentar un cambio de función indistintamente, es decir, al margen de la *función socio-cultural* prototípica, puede darse otro tipo de función sociocultural de un mismo TM. Lo que sí objetamos es que dentro de la traducción como instrumento, la autora (1997:50) establezca, sin claridad conceptual sobre el término función, diferentes tipos de traducción: *equifunctional*, *heterofunctional*, *homologous translations* (¿se refiere aquí a mantener o no mantener constante en el TM la intención comunicativa principal, las subintenciones, la manifestación textual...?)

Al objeto de aclarar nuestra división conceptual del término “función” en función socio-cultural e intención/función comunicativa, es decir, aquella relacionada con la función atribuida por los receptores al texto y aquella pretendida por el emisor/productor con el texto respectivamente⁴, relacionemos esta idea con la separación realizada por Nord en *intención, función y efecto*. De forma similar a House, Nord se opone a la igualación de la función del texto (uso e intereses del

4. En la acción traslativa, como acto complejo de comunicación, nuestro concepto de “función” se despliega por tanto hacia dos vertientes a) la función socio-cultural atribuida por los receptores de partida al TO y la intención/función comunicativa pretendida por el emisor/productor en la situación comunicativa de partida y b) la función socio-cultural del translatum atribuida por los receptores meta más la intención/función comunicativa pretendida por el iniciador o traductor en la situación comunicativa meta.

texto por parte del receptor) con la intención del emisor/productor, ya que el texto no adquiere ninguna función hasta que es recibido por el grupo de receptores, por lo que la visión del texto por parte del receptor no necesariamente debe coincidir con la intención del emisor.

Hulst (1995:91) considera necesario establecer la distinción de dos aspectos dentro de su concepto de función: por un lado la *función pretendida* que subyace en la producción del texto, y por otro lado la *función realizada*, es decir, *el efecto* que realmente se alcanza con el texto. Al establecer Nord (1988, 1991) los conceptos de *intención*, *función* y *efecto* para su esquema de análisis textual del TO, parece indicar que la intención tiene como punto de partida al emisor/productor, mientras que el efecto tiene como punto de partida al receptor. La función del texto toma una posición intermedia, como factor externo al texto, y se deriva de la constelación de los factores situacionales extratextuales. Así, Nord (1991:36-37) establece que los datos sobre el emisor, su intención, el motivo, los receptores, el medio, el lugar y el tiempo de producción del TO proporcionan la información sobre otro factor: la función pretendida del texto. Los factores intratextuales (tema, presuposiciones, estructura, elementos no verbales, léxico, sintaxis y los rasgos suprasegmentales) y su interdependencia con los factores extratextuales proporcionan información sobre el efecto en el receptor (función socio-cultural). Si el efecto coincide con la intención del emisor y función pretendida del texto, la comunicación es (idealmente) acertada. Que la función pretendida se realice o no, depende del receptor. El caso ideal es cuando la intención/función y efecto (función pretendida y realizada respectivamente en la terminología de Hulst) coinciden.

Sin embargo, en una publicación posterior, Nord (1993:9-10) omite el factor “efecto” de su estudio, estableciendo la intención del emisor por una parte y la función del receptor por otra. Esta apreciación coincide en mayor medida con la división de Hulst en función pretendida y función realizada, es decir, con nuestra división en intención/función comunicativa pretendida y función socio-cultural atribuida por el receptor. La función socio-cultural (efecto o función realizada) sólo puede establecerse de manera más o menos aproximada a partir de las investigaciones realizadas sobre receptores por agencias, editoriales u otro tipo de instituciones implicadas.

Anteriormente hemos planteado el problema terminológico suscitado con la tipología de textos en relación con las funciones lingüísticas establecida por Reiss (1971, 1976), que dificulta la definición del término *función*. Vermeer (1992:84) señala que la terminología de Reiss es diferente en este sentido a la de Nord. Nosotros no estamos del todo de acuerdo. Abogamos por la diferencia entre intención y función de Nord en 1993 (9-10), división que consideramos relevante para el entendimiento de la teoría funcional de la traducción, pero en otra posterior publicación de Nord (1994:101-105) parece definir y clasificar el concepto de “función” como la intención comunicativa pretendida, bajo la óptica de una serie de funciones comunicativas parecidas a las establecidas por Reiss al definir y clasificar las funciones textuales, funciones que a su vez se derivan de las lingüísticas establecidas por Bühler (1965²) y

Jakobson (1960)⁵. Nord no parece establecer en esta publicación una distinción entre intención/función pretendida como factor extratextual y función textual/lingüística como aspecto intratextual. Basándonos en la opinión de Nord de que las funciones comunicativas (en el sentido de Reiss serían las funciones lingüísticas/textuales) pueden considerarse como universales, aunque la forma de su manifestación textual es cultural (1994:105), cabe preguntarse qué entiende Nord por “manifestación textual”, puesto que la define vagamente como “el uso de medios verbales, no verbales o paraverbales o una combinación de los tres”. Cabe plantearse también si bajo su definición de *función comunicativa* se han incluido todos los factores que la conforman.

1.3.5. El concepto de *función* definido por la pragmática

Parece que Nord (1994), en su nueva concepción de función comunicativa, limita el término a las funciones del lenguaje o textuales como Reiss, relacionándolo con su principio de *lealtad*, y sin mencionar la problemática de la intención. Por este motivo, resulta interesante incluir la definición de Isenberg (1976) para aclarar mejor la confusión terminológica:

Función comunicativa (FC) de un texto es un término complejo que engloba la estructura de *la(s) intención(es) (I) de un autor*, la estructura de *las condiciones (C)* que marcan el vínculo situacional de los textos y con ello se incluiría como estudio por ejemplo la problemática de la presuposición cognitiva entre emisor y receptor, y por último la estructura de *referencia (R)* del emisor expresada al receptor, estructura que se refiere al contexto lingüístico y al carácter y grado de informatividad transmitida con un texto. El mayor interés se centra en el entramado estructural de la intención o intenciones del autor de un texto y, en consecuencia, en los predicados comunicativos empleados para expresar tal intención o intenciones. A este respecto observamos una estrecha relación entre los actos de habla establecidos por Austin (1962) y Searle (1969, 1976) y la postura de Isenberg. Es evidente que las condiciones (C) de una situación comunicativa X en términos de Isenberg, determinan el vínculo del texto a dicha situación. El enunciado “Pedro viene mañana” adquiere diferentes sentidos en diferentes situaciones, dependiendo de la intención del hablante y la actitud del oyente: informar sobre la llegada de Pedro al oyente para provocar en este receptor una reacción de alegría, u ordenar o advertir indirectamente al oyente que organice la fiesta de bienvenida con extrema urgencia.

Al objeto de señalar la problemática de la intención pretendida expresada anteriormente por Vermeer, nos interesa añadir a continuación cómo Austin divide cualquier acto de habla:

5. En la terminología de Nord (1991:42;1994:101-105), función comunicativa referencial/informativa/descriptiva; función comunicativa expresiva/emotiva; función comunicativa operativa/apelativa/co-nativa/persuasiva/vocativa y función comunicativa fática.

1. Acto locutivo: es la *expresión del enunciado* o frase por antonomasia. El acto locutivo se subdivide a su vez en un acto fonético, fático (la expresión de palabras en determinadas construcciones gramaticales, los planos de la gramática y el léxico) y un acto rético (el plano de la semántica)
2. Acto ilocutivo: señala *el objetivo* que se pretende con la expresión del enunciado o frase, p.ej. advertir a alguien de algo, rogar a alguien algo, prometer a alguien algo, etc.
3. Acto perlocutivo: caracteriza *el efecto* de la expresión lingüística en el oyente (p. ej. que el oyente se alegre o se enfade).

Si una madre le dice a su hijo de dos años “el perro muerde”, lo que formula en primer lugar es un acto locutivo, una expresión con una determinada estructura gramatical y sucesión de signos. Mientras expresa la frase, la madre pronuncia una advertencia, es decir, un acto ilocutivo; si el niño se desvía del camino inicial se ha producido el efecto de dicha expresión, el acto perlocutivo, el cual coincidiría con el acto ilocutivo. Pero si el niño desconoce el significado semántico de “perro” y “morder” y no se desvía del camino, el acto perlocutivo no coincide con el acto ilocutivo. En este sentido, el acto locutivo necesitaría ser modificado en su manifestación textual, sustituyendo las palabras “perro” y “morder” por “totó” y “hace pupa” respectivamente, dada la corta edad del oyente. Incluso puede ser necesario incluir en este acto locutivo el elemento no verbal de coger al niño por el brazo para realizar la intención pretendida, o el uso de un imperativo “¡ven aquí!”. En este último caso, el acto locutivo presenta mayor carga de informatividad que en el ejemplo anterior, al añadir un elemento no verbal o el uso del imperativo.

Evidentemente hemos simplificado con el ejemplo de un solo enunciado, toda una teoría de los actos de habla que ha sido desarrollada por muchos lingüistas posteriores a Austin y Searle (véase entre otros, Sandig 1973; Ferrara 1980a, 1980b y Van Dijk 1980), pero realmente lo que nos interesa remarcar es que la intención del hablante en la acción comunicativa no siempre es reconocida por el oyente y que en este sentido, el oyente puede adjudicarle a un acto locutivo otro acto ilocutivo/intención y, consecuentemente, otro acto perlocutivo al pretendido por el hablante. Así pues, las condiciones (C) de la situación comunicativa determinan el éxito de un determinado acto ilocutivo. Cabe destacar ciertas condiciones generales de la comunicación para la consecución comunicativa óptima: que el oyente comprenda la expresión del enunciado (influido siempre por su idiosincrasia cognitiva), que el hablante quiera conseguir un objetivo y que el oyente esté dispuesto a realizar dicho objetivo. Asimismo existen condiciones específicas referidas a la motivación del hablante y del oyente, a la situación social o al vínculo institucional entre otras posibles.

Si nos referimos a un texto más complejo que el ejemplo anteriormente mencionado, los objetivos y subobjetivos pretendidos en la comunicación (*Ziele* y *Zwecke*) y la función socio-cultural son aspectos específicos de los actantes que intervienen en cualquier tipo de acto comunicativo, incluido el de la traducción (cf. Vermeer,

1992:121). No entendemos por qué Nord realiza la división acertada de intención y función según los actantes en la acción traslativa y, sin embargo, aboga por el respeto o lealtad hacia las intenciones del autor del TO, aunque también considere la lealtad hacia las expectativas del receptor. Hay casos ideales, tal y como señala Vermeer, en los que intención y función se fusionan en la acción traslativa, pero existen otros muchos casos donde se separan, dada la carga de interculturalidad y diferencia de intereses entre los actantes. Llegar a un consenso en el respeto a las intenciones/funciones comunicativas del autor del TO, las intenciones/funciones comunicativas del cliente de la traducción y la función/intención o funciones/intenciones comunicativas atribuidas al texto por los lectores en la cultura meta resulta en muchas ocasiones una tarea muy difícil para el traductor, a veces, imposible, por lo que el traductor se encuentra en la encrucijada de establecer prioridades según el principio de aceptabilidad del polisistema meta, si quiere que su TM funcione adecuadamente (en este sentido, abogamos por un principio ético prospectivo, sin contradecir los principios generales comunicativos e históricos que definen la traducción, al contrario del principio de lealtad de Nord, que muestra tendencias retrospectivas y específicas que restringen la definición general de la traslación).

1.3.6. La *función*: concepto clave, pero impreciso en su definición funcionalista

Cabe plantearse una pregunta metodológica fundamental: desde la idiosincrasia de la función socio-cultural en la cultura meta ¿respecto a qué partes del TO debemos ser “leales” en la producción de su TM? ¿sólo a la intención/función comunicativa *principal* pretendida por el autor del TO? ¿o a todas las subintenciones/subfunciones comunicativas pretendidas (actos ilocutivos) que forman una estructura que se dirige hacia la intención/función principal pretendida? Si es así ¿cuál es la taxonomía adecuada para establecer las diferentes intenciones/funciones comunicativas principales pretendidas y cuál es la taxonomía de las subintenciones/subfunciones comunicativas pretendidas en un texto?

Lo curioso del caso es que ninguno de los autores de la *Neuorientierung* establece una clasificación convincente que sirva para interpretar el TO o producir su TM adecuadamente. Nord (1994:102-105) divide la función referencial o informativa como función principal en las subfunciones “instructiva” y “metalingüística”; la función expresiva o emotiva en la función “evaluativa” y la función apelativa en “poética” e “ilustrativa”. Sin embargo, la función apelativa puede recurrir a la argumentación para conseguir su fin, con lo cual ¿cabe dividirla también en función argumentativa, función descriptiva etc.?

Vermeer parece sugerir por otro lado que, cuando hablamos de un cambio de función en el TM con respecto a la función del TO, se habla de un “trasvase adecuado” en mayor o menor medida de elementos del TO en cualquier nivel textual según el escopo (intención/función comunicativa del iniciador o traductor) pretendido en el TM,

ya que siempre se establece una *relación* entre el escopo o subescopos establecidos en el TM (intención/función comunicativa principal, intenciones/funciones comunicativas secundarias pretendidas por el iniciador o traductor) y el objetivo/subobjetivos del TO (intención/función comunicativa principal y secundarias pretendidas en el TO). Con el concepto *relación* nos referimos al principio de *coherencia intertextual* entre el TM y su TO. El TO siempre está implicado en la acción traslativa y en el marco de un encargo determinado (explícito o implícito). Según la función prospectiva del traslatum, hay escopo(s) que permanece(n) constante(s) en el TM y que condicionan este principio de intertextualidad, mientras que otros cambian. ¿Se refiere el autor también con “escopo” a cualquier adecuación en el TM en el micronivel o macronivel del texto con respecto al TO (p.ej. un sustantivo, un acto de habla, una subintención)? Nosotros pensamos que sí, aunque el autor no lo explicita claramente. El problema consiste en que Vermeer no establece una metodología para llegar a esta coherencia intertextual (tampoco establece metodológicamente la coherencia intratextual de un traslatum), opinión que también comparte Hulst (1995:29). En consecuencia, la elaboración de modelos metodológicos que aclaren esta relación entre un TM y su TO es de suma importancia, tanto para la crítica de la traducción como para su didáctica. En nuestra opinión, los modelos metodológicos imperantes parecen todavía orientarse hacia el TO como directriz y criterio de juicio. En ese sentido y compartiendo la idea de Hulst, el TO parece no haber perdido su “estatus sagrado”.

Lvóvskaya (1997:37-38) propone en este sentido un modelo metodológico de inferencia de intenciones comunicativas, aspecto de vital importancia para la enseñanza de la traducción. En todo acto comunicativo y en orden jerárquico se sitúa en primer lugar la idiosincrasia de la situación comunicativa con sus circunstancias y condiciones, donde un autor establece la intención u objetivo principal (IP) que quiere conseguir con su texto en los destinatarios. A partir de esa intención principal y la situación comunicativa, el autor determina la función comunicativa dominante (FD) de su texto (informativa, evaluativa, emotiva, apelativa, operativa, fática o una combinación de dos o más funciones con un predominio claro de una ellas) correlacionada con la IP⁶. Para realizar la IP el autor produce enunciados sucesivos que forman bloques mayores en el texto: párrafos, apartados, capítulos. Detrás de cada enunciado y bloque del texto está la intención/intenciones complementarias (IC) del autor, que pueden coincidir con la IP o ser distintas, pero que siempre se subordinan a la IP (contribuyendo así a su realización) y a las intenciones de bloques mayores⁷.

6. La clasificación de las diferentes “funciones comunicativas” por Lvóvskaya se asemeja a la de Nord, estableciendo una división muy similar. Sin embargo, parece diferenciar la intención comunicativa de la función comunicativa, en el sentido de que una intención X puede manifestarse mediante diferentes funciones en el texto. Esta diferencia es de suma importancia metodológica para establecer por un lado la intención comunicativa pretendida como aspecto extratextual, y por otro lado la función comunicativa en la terminología de Lvóvskaya como aspecto intratextual (ibid.:86).

7. El planteamiento coincide con el ejemplo simplificado del acto de habla que mencionamos con anterioridad. Obviamente en un texto hablamos de una jerarquía de ilocuciones, donde también existe una

La aparición de cualquier función complementaria (FC) siempre se correlaciona con la intención respectiva. El resultado de tal correlación es el programa conceptual (intencional-funcional) del autor del texto. El carácter jerárquico-lineal del texto establece que la intención que está detrás de cada enunciado se subordina a las intenciones de los bloques mayores y estas últimas se subordinan a la IP, al igual que las FC se subordinan a la FD del texto. En esta relación jerárquico-lineal entre todos los elementos de la subestructura pragmática se garantiza (cuando se pretende una comunicación eficaz) la coherencia lógica del texto: cada enunciado o fragmentos más largos del texto está vinculado al pretexto y tiene su perspectiva funcional proyectada hacia el posttexto. La subestructura semántica también tiene carácter jerárquico, formada por los significados referencial, connotativo y extensional. Este último forma la cumbre de la jerarquía y se define como el significado que adquiere un enunciado o fragmento en el contexto lingüístico.

En nuestra opinión, el modelo metodológico de Lvóvskaya se limita a plantear en líneas generales y de manera muy esquemática la supuesta jerarquía de intenciones comunicativas. Lo interesante sería saber cómo es su metodología completa para inferir las intenciones y subintenciones del texto y si dispone de pautas más detalladas para establecer precisamente las relaciones semánticas y pragmáticas existentes entre las proposiciones de un texto.

Por otro lado, Lvóvskaya introduce también en su modelo el principio de fidelidad al TO en el estudio de la comunicación bilingüe, lo cual plantea algunas objeciones relacionadas con las planteadas sobre la visión de Nord respecto de su principio de lealtad (véase otras críticas sobre dicho principio en Witte, 2000:154-161). En la interpretación del sentido del TO, el traductor lo correlaciona con los factores imperantes de la situación comunicativa en la que aquel se produjo. El resultado de dicha interpretación desemboca en el conocimiento (en mayor o menor medida siempre subjetivo según las competencias y características ideológicas e idiosincrásicas del traductor) del programa conceptual, es decir, intencional-funcional del autor del TO. Se interpretan las intenciones y los efectos que el autor ha intentado producir en sus destinatarios mediante la interpretación, a su vez, de la estructura funcional jerárquica del TO. En la producción del TM, caracterizada por el cambio de la situación comunicativa con destinatarios de una determinada idiosincrasia, el traductor se enfrenta con la ardua tarea de producir un TM que corresponda al máximo con el programa conceptual del autor del TO y, por otra parte, aceptable en la cultura meta.

Nuestra objeción surge en este momento y nos recuerda el respeto a las intenciones en el TM del autor del TO según la opinión de Nord. ¿Es que en toda

ilocución dominante, mientras que las otras adquieren una posición subsidiaria o subordinada. Las ilocuciones dejan entrever a su vez los objetivos pretendidos por el autor con el destinatario. La relación de los actos de habla en un texto, con su división en actos locutivos, ilocutivos y perlocutivos, conforman el escopo y subescopos del texto (objetivo dominante y subobjetivos) en la terminología de Vermeer.

traducción -y en este caso incluimos los casos de acciones traslativas entre culturas muy...ajenas y por tanto situaciones comunicativas muy diferentes- puede quedar invariable toda la estructura intencional-funcional del TM con respecto a la de su TO? No podemos descartar la posibilidad de que según la función socio-cultural atribuida por los receptores meta a un TM o dadas las convenciones textuales del TM, un acto ilocutivo (o varios en el mismo texto) cause en el receptor meta (dada su idiosincrasia e ideología) otro efecto al pretendido por el autor del TO con sus receptores, por lo que se requerirá un cambio ilocutivo en el TM si se quiere mantener un efecto parecido en los receptores meta, con lo cual ya no se cumple con una o varias de las subintenciones del autor del TO⁸. La estructura semántica (suponemos que se refiere a una de las partes que conforman la manifestación textual) siempre es variable dado el carácter intersubjetivo de cualquier acto de comunicación, aspecto que compartimos con Lvóvskaya. En lo que no estamos de acuerdo es en su principio de fidelidad al programa *conceptual* del autor del TO. La fidelidad al programa intencional/funcional como un todo jerarquizado no siempre es posible dada la ideología de los receptores meta (aspecto igualmente intersubjetivo). Creemos que Lvóvskaya no incluye la importancia de los actos perlocutivos en la acción comunicativa intercultural (función realizada en la terminología de Hulst). Además, faltaría por cuestionar si todo *concepto* o pensamiento expresado en palabras es traducible *completamente* a otras culturas, dada su carga ideológica y cultural, y teniendo en cuenta que el concepto parte de la percepción *subjetiva* de la realidad en un momento histórico concreto, por lo que *siempre* se producen pérdidas de informatividad conceptual en la comunicación intercultural. En este sentido nos parece más adecuado el principio de *coherencia intertextual* de Vermeer, que siempre mira hacia la función prospectiva que el TM cumplirá en su cultura, si bien necesitamos las bases para establecer una metodología adecuada hacia la consecución de dicho principio.

1.3.7. El concepto de *función* y su polisemia

Las diferentes atribuciones de sentido a la “función de un texto” por los funcionalistas y otros teóricos de la traducción invitan a la siguiente reflexión: no podemos aceptar la validez de una teoría si, previamente, no se establece la claridad de su metalenguaje. Si introducimos todas las acepciones “en el mismo saco” sobre el mismo significante, entonces podemos corroborar que *cualquier acción traslativa conlleva siempre un cambio de función*.

Para referirnos a una constancia de función en términos generales tendríamos que hablar, en primer lugar, de una misma función socio-cultural para el TM y su TO: mismo tipo de receptores (misma ideología, misma cultura, misma interpretación

8. Recuérdese el principio de cooperación de Grice (1975; 1980:109-126).

conceptual, mismas expectativas, mismo uso del texto, mismos intereses vinculantes para todos los receptores). Por consiguiente, el efecto real debería ser el mismo.

En segundo lugar, la acción traslativa juega con varios tipos de intenciones/funciones comunicativas por cada actante implicado: a) las intenciones/funciones comunicativas pretendidas por el emisor en la cultura de partida b) las intenciones/funciones comunicativas pretendidas por el productor o autor del TO c) las intenciones/funciones comunicativas pretendidas por el iniciador con el encargo d) las intenciones/funciones comunicativas pretendidas por el traductor. Cada uno de los actantes a su vez tiene una ideología, una cultura, unas expectativas, unos intereses con el texto determinados. Si hablamos de constancia de función, todas las intenciones pretendidas deben ser las mismas.

En tercer lugar, hablamos del texto. Para que un texto sea comunicativamente procedente en su situación comunicativa, debe cumplir con los siete criterios de textualidad (cf. Beaugrande y Dressler, 1981). Si llamamos también constancia de función entre dos textos a los medios de los que se vale un texto para ser eficazmente comunicativo, entonces en la comunicación intercultural el TM y el TO deberían manifestar la misma carga de informatividad y el mismo programa jerárquico de intenciones y subintenciones: lo explícito e implícito de la información debe manifestarse de la misma forma, los conocimientos presupositivos deben ser los mismos, así como lo conocido y desconocido de los elementos textuales expresados.

Ponemos en duda que exista alguna acción traslativa intercultural que mantenga todas las variables mencionadas de manera constante. En nuestra opinión, el criterio de clasificar diferentes tipos de traducciones (traducciones, adaptaciones, recreaciones etc.) desde diferentes teorías generales o desde el estudio empírico de tan sólo algunas situaciones comunicativas (sin incluir el mayor número de casos posibles) perturba el acercamiento hacia una explicación más o menos veraz de la acción traslativa en general, al descartar o descuidar posibles variables de estudio implicadas⁹. También creemos que la división de las traducciones bajo el enfoque funcional de *constancia o cambio de función* constituye el último coletazo de la "equivalencia" como concepto tradicional, ideológico y cultural del investigador. La teoría funcional de la traducción, en este sentido, tampoco queda exenta de crítica sobre su confusión conceptual, pero supone un gran paso hacia una explicación más exhaustiva y real del proceso de traducción desde el postulado relativista que otras teorías de la traducción de carácter general imperantes en la actualidad.

9. Al hablar de *tipos* de traducción nos referimos a la división (específicamente) cultural entre traducciones y adaptaciones, división que perturba la definición del proceso traslativo desde una teoría general, puesto que plantea vagamente la fidelidad o libertad con respecto al TO. Las *modalidades* de traducción, es decir, la traducción general, la traducción especializada, la traducción audiovisual, la traducción a la vista etc., si bien son modalidades establecidas por una determinada cultura, necesitan de subteorías descriptivas subordinadas a la teoría general que expliquen los posibles contenidos de sus variables en el marco del contexto cultural en que funcionan.

Por lo tanto, urge el objetivo de aclarar y mejorar la teoría, y enriquecerla con nuevas hipótesis basadas en las circunstancias históricas y sociales, sin descartar posibles anomalías de acciones traslativas que deben ser explicadas desde los mismos fundamentos teóricos del paradigma científico (cf. Kuhn, 1962).

Para corroborar nuestro parecer quisiéramos apoyarnos en una cita de Popper:

No particular theory may ever be regarded as absolutely certain: every theory may become problematical, no matter how well corroborated it may seem now. No scientific theory is sacrosanct or beyond criticism. [...] the aim of the scientist is not to discover absolute certainty, but to discover better and better theories [...] (1979, 360-361)

2. Aclaraciones acerca de los conceptos “skopos” y “función”.

El modelo funcional de Hulst (1995)

2.1. Una nueva visión funcionalista del concepto de “función”

La visión de Hulst (1995:92-100) sobre el concepto “función del texto” se basa en la perspectiva teórica de la acción comunicativa, y en la teoría de los actos de habla como punto de partida básico, visión que procede de Pander Maat (1994) en sus investigaciones sobre la interpretación y producción de los textos. Creemos que la metodología de este modelo ayuda a esclarecer en mayor medida el metalenguaje funcional y establece en el aula óptimos recursos pedagógicos para la interpretación y producción de textos de partida y textos meta respectivamente.

Hulst define la *función del texto* como *el objetivo comunicativo pretendido (por el emisor) en una situación concreta, dirigido a un grupo específico de receptores y con referencia a un determinado tema*. Su definición de “función” coincide con la de Pander Maat, si bien este último no habla de “función del texto” sino de “objetivo comunicativo”.

Pander Maat (1994:203) define el *objetivo comunicativo* bajo la óptica de tres aspectos:

- los receptores *pretendidos*
- el efecto comunicativo *pretendido* (efecto que intenta ampliar o modificar la cognición o pensamiento de los receptores)
- la realidad en la que tiene lugar esta cognición influenciada y que corresponde normalmente con el contenido global del texto

En conclusión, se trata de un efecto perlocutivo *deseado* que corresponde con la intención del emisor. La visión de Hulst sobre el concepto “función del texto” debe ser considerada desde un enfoque tanto *intencional* como *extratextual*. No se presta como pronunciación del efecto real o activo por parte del receptor, ni tampoco se

relaciona con el criterio de los medios textuales que se elaboran para su consecución. Aparte de su diferencia entre “función pretendida” y “función realizada”¹⁰, Hulst también establece una diferencia entre “objetivo comunicativo” y “medios textuales” para su consecución, aspecto diferencial metodológico de gran importancia tanto para la crítica de traducciones como para la didáctica de la traducción. Volvemos a insistir que, establecer esta diferencia, es de suma importancia para los Estudios de Traducción, ya que gracias a ella se aclara en gran medida toda confusión conceptual precedente sobre la función de un texto. De hecho, Hulst (ibid.:92) menciona tanto a Hatim y Mason con su “rhetorical purpose” (1990:145) como a Beaugrande y Dressler (1981:184) para señalar que estos autores confunden la función u objetivo comunicativo con los medios textuales para su realización: “in many texts, we would find a mixture of the descriptive, narrative and argumentative *functions*”¹¹.

2.2. *El puente hacia la aclaración conceptual de la “función”: los conceptos de “acto textual” y “medios textuales”*

En Hulst, el objetivo comunicativo pretendido es un aspecto extratextual; los medios para su realización son intratextuales. Sin embargo, los autores anteriores consideran todo el texto, tanto extra como intratextualmente, como *un acto ilocutivo global*, procedente de la teoría de los actos de habla de Austin y Searle, donde en el nivel local se puede definir el contenido ilocutivo de frases individuales que ayudarán gradualmente e inequívocamente a inferir la estructura ilocutiva global de un texto, estructura que a su vez señalará la función u objetivo comunicativo final. Esta concepción del texto como acto ilocutivo global ha adquirido diferentes términos por diversos autores: “text act” (Hatim/Mason, 1990:78), “macroacto de habla” (Van Dijk, 1978:228; 1980:103). Estos términos hacen referencia a lo mismo: al objetivo comunicativo global del texto, a la estructura ilocutiva global que se sucede a través de la combinación de los actos de habla locales. El problema de visión conceptual de estos autores radica en que el acto de habla global lo igualan con la “función”, con el objetivo comunicativo principal, cuando *no es* una función propiamente dicha, sino que ayuda a la consecución del objetivo comunicativo principal. De hecho, Van Dijk (1978:228) parece establecer la misma igualdad de función para el objetivo comunicativo y para los medios.

Pander Maat, por el contrario, define este acto de habla global como “*acto textual*”¹² reconocible sólo a nivel interno del texto”, como aspecto *intratextual*, como

10. Obviamente, la función realizada sólo puede analizarse a través de estudios de mercado sobre la recepción aproximada de textos, y en nuestro caso concreto, sobre la recepción aproximada de traducciones.

11. Cita de Beaugrande y Dressler (1981:184).

12. En holandés: “teksthandeling”.

concepto abstracto. Esto no quiere decir que en un texto tan sólo se encuentre un acto textual: un texto también puede presentar varios actos textuales a la vez. Por lo tanto, el concepto *acto textual* (Pander Maat, 1994:200) *actúa de puente entre la función y los medios*, entre el objetivo comunicativo pretendido y la manera en que se realiza este objetivo en el texto. Al hablar de actos textuales, que a su vez cumplen unas funciones convencionalmente asociadas, se establece el vínculo de unión del objetivo comunicativo con la realización textual en concreto, lo cual posibilita un análisis textual funcional. *Por lo tanto, los actos textuales se reconocen sólo en el nivel intratextual*.

Sauer (1990:194, en Hulst, *ibidem*:93) parece compartir la misma opinión, aunque utiliza diferente terminología cuando indica la diferencia existente entre funciones comunicativas generales por un lado, y funciones comunicativas textuales por otro. Lvóvskaya (1997:83-84) señala una diferencia parecida entre función comunicativa y función lingüística, entre las cuales no existe una relación unívoca. Hulst prefiere utilizar la terminología de Pander Maat para evitar la ambigüedad del término “función”, opinión que nosotros también apoyamos, es decir, el objetivo comunicativo por un lado y los medios textuales para realizarlo por otro.

Los *medios textuales* son los que marcan el principio de multifuncionalidad o polifuncionalidad del texto. La confusión imperante es, por el contrario, la alusión a la función del texto como “función *textual* dominante”, es decir, la confusión entre objetivo comunicativo pretendido o intención/función comunicativa pretendida y medios textuales para realizarla, una confusión que puede ser superada si introducimos y definimos el concepto abstracto de *acto textual*. Así pues, una finalidad u objetivo comunicativo pretendido puede perseguirse a través de una combinación de diferentes actos textuales. Con ello se evita la contradicción de la multifuncionalidad de los textos con el objetivo comunicativo (ambos separables).

Aunque en algunos textos parece existir un vínculo convencional entre determinados actos textuales y objetivos comunicativos, no podemos establecer este vínculo como norma imperante para una clasificación de tipos de texto. Cuando interpretamos un texto, pongamos como ejemplo un artículo periodístico, puede pareceros en un principio que el objetivo comunicativo pretendido es de tipo informativo, dada la clase de actos ilocutivos de tipo informativo que se suceden en el texto. Sin embargo, puede ocurrir que la suma de estos actos ilocutivos que conforman el acto textual de la información estén subordinados a otro acto textual de tipo persuasivo. Este acto textual persuasivo puede estar representado en el texto a través de un solo acto locutivo/ilocutivo, el cual nos indica que el objetivo comunicativo *principal* pretendido en el texto es el persuasivo, no el informativo tal y como parecía sugerir el texto en un principio. En este sentido, un objetivo persuasivo puede conseguirse a través de medios textuales de tipo informativo (cf. Hulst, *ibid.*:94). La idiosincrasia de las relaciones funcionales que se manifiestan en el texto entre los actos locutivos, la puntuación empleada o la mayor o menor carga de léxico connotativo que conlleva cada acto locutivo, puede sugerir que aunque la carga ilocutiva de estas frases sea

de tipo informativo (“argumentar”, “describir”, “aclarar” etc.) nos encontramos ante un acto textual de tipo persuasivo representado por la idiosincrasia de las relaciones entre estos actos locutivos. Asimismo no podemos olvidar que el objetivo comunicativo pretendido en un texto concreto (por ejemplo la persuasión) puede “escondarse” implícitamente detrás de su manifestación textual, lo cual corrobora la idea de Hulst de que tengamos que considerar el objetivo comunicativo como aspecto extratextual.

En relación con las diferentes taxonomías de los tipos de texto, necesitamos una clasificación basada en el criterio funcional, un criterio, no obstante, que necesita en primer lugar de aclaraciones sobre su esencia que puedan conducir a taxonomías más adecuadas al funcionamiento de los textos en su entorno real. Así, cuando Beaugrande y Dressler (1981:183) establecen que la tipología textual debe coincidir con la tipología de las diferentes acciones y situaciones del discurso, se están refiriendo a la relación entre el texto y su contexto, pero este enfoque no parece basarse tanto en una idea funcional como en la organización *interna* del texto. Al clasificar los textos en descriptivos, narrativos y argumentativos, estos autores parecen establecer más bien la dominancia desde determinadas características textuales, es decir, desde los fenómenos intratextuales. Del mismo modo, Hatim y Mason (1990:145-146;153-158) parecen establecer una taxonomía similar al clasificar los textos en argumentativos, expositivos e instructivos, adjetivos que marcan el “foco contextual dominante” de un texto (la argumentación, la exposición, la instrucción) y que parecen funcionar como sinónimos del “propósito retórico”, término asimismo empleado por estos autores como alusión al objetivo comunicativo. La división del tipo de texto expositivo (cf. Hatim/Mason, 1990:155) en descriptivo y narrativo como posibles variantes demuestra, tal y como plantea Hulst, que aluden solo a la manifestación textual o a ciertas características internas del texto, a tres o más actos ilocutivos que, en realidad, pueden aparecer como recursos textuales tanto para un texto con función principal informativa, como para un texto con función principal expresiva o para un texto con función principal persuasiva (entiéndase aquí “función” como objetivo comunicativo principal).

Al objeto de aclarar tal confusión, es necesario establecer una taxonomía tanto de los objetivos comunicativos pretendidos en la producción de un texto así como de los actos textuales. Esta taxonomía, basada en el estudio de un gran corpus de textos por Pander Maat, supone un avance dentro del funcionalismo que Hulst ha desarrollado y aplicado en sus investigaciones para la realización de un modelo metodológico comparativo para la crítica de traducciones. La aplicación de dicha taxonomía en el aula aporta excelentes resultados: en primer lugar ayuda a la interpretación coherente del TO; en segundo lugar le sirve al docente para establecer, según los objetivos didácticos, las instrucciones traslativas adecuadas del encargo; y en tercer lugar, es un apoyo para la producción de los textos meta.

2.2.1. *Actos textuales* y taxonomía funcional

La taxonomía de actos textuales presentada por Pander Maat parte a su vez del objetivo comunicativo que pretende alcanzar el emisor. Hemos dicho con anterioridad que el objetivo comunicativo incluye tres elementos: los receptores pretendidos, el efecto comunicativo pretendido, el cual intenta producir ciertos cambios o transformaciones en la cognición de los receptores, y la realidad en la que tiene lugar esta cognición, manifestada por otro lado en el texto.

Basándose en los diversos efectos comunicativos pretendidos, Pander Maat diferencia cinco tipos de objetivos comunicativos a los que se asocian el mismo número de tipos de actos textuales:

- *actos textuales informativos*: su objetivo (escopo) es *contribuir* al conocimiento general del receptor
- *actos textuales instructivos*: su objetivo (escopo) es *aumentar* los conocimientos del receptor sobre determinadas acciones
- *actos textuales persuasivos*: su objetivo (escopo) es *influir* en la opinión o concepciones del receptor
- *actos textuales directivos*: su objetivo (escopo) es *incitar* al receptor hacia la acción o mínimamente *despertar* su atención
- *actos textuales expresivos*: su objetivo (escopo) es *informar* al receptor *de los sentimientos del emisor* y probar a *influir en los sentimientos del receptor*

Lo interesante de esta taxonomía no es tanto el carácter funcional de las categorías como la diferencia establecida entre el objetivo comunicativo y los medios para su realización. Aunque Pander Maat también parece evidenciar en su clasificación una relación aparentemente estrecha entre los actos textuales y las “funciones” convencionalmente asociadas, el concepto de “acto textual” se refiere por encima de todo a la *manera* en que se persiguen estas funciones u objetivos comunicativos a través de los medios textuales.

Comparemos esta postura con la de Hatim y Mason (cf. Hulst, *ibid.*:98). Estos últimos, al diferenciar entre tipo de texto descriptivo y tipo de texto narrativo, cometen el desacierto de establecer una tipología textual basada en las características textuales internas, lo cual no sería un criterio funcional adecuado. En Pander Maat, los conceptos, entre muchos otros, de “describir” o “narrar” se consideran, en su sentido funcional prototípico, como *ejemplos de actos textuales informativos* que tienen como objetivo aumentar el conocimiento general del receptor o lector. Sin embargo, aunque “describir” funciona de manera prototípica como acto ilocutivo informativo, puede emplearse en un texto como una de las posibles relaciones textuales que contribuye a la realización de cualquiera de los objetivos comunicativos anteriormente mencionados, y no como criterio funcional para establecer un tipo de texto.

“Argumentar” no es un acto textual en sí, sino una de las posibles maneras de realizar cualquiera de los cinco actos textuales. La elección de la “argumentación” por parte del emisor es posible para la consecución de cualquiera de los cinco actos textuales anteriormente mencionados, al igual que ocurre con “analizar”, “juzgar” o “recomendar”¹³. Etiquetar un texto como de tipo argumentativo no es un criterio convincente para una tipología de textos funcional. De este modo, la confusión terminológica se aclara en gran medida y el enfoque de Hulst elimina el problema de la multifuncionalidad de los textos. Al constatar, como se hace tradicionalmente, que los textos en realidad cumplen varias funciones aunque existe una función dominante, lo que se tiende con esta opinión es a complicar la esencia de la funcionalidad de los textos. Para Pander Maat, el texto presenta a menudo una combinación de actos textuales. Hulst (ibid.99) menciona como ejemplo el caso de los textos turísticos. Dichos textos han sido clasificados como informativos (House) o como persuasivos (Reiss y Vermeer), constatando que también se da la otra función según el caso. El estudio de Hulst de este tipo de textos demuestra, según la autora, que a menudo presentan una combinación de ambas funciones. Cada uno de los actos textuales en estos tipos de textos manifiesta cualquier combinación de medios textuales o actos de habla ilocutivos (pueden variar con medios textuales o actos de habla ilocutivos como “describir”, “recomendar” hasta “invitar” o “convocar”). De este modo, el texto turístico puede presentar frecuentemente una combinación de actos textuales tanto informativos, persuasivos como directivos. El hecho de que en un texto aparezca una relación de medios textuales establecidos convencionalmente como de tipo informativo no quiere decir que el objetivo comunicativo principal de dicho texto sea necesariamente la provisión de información para el receptor.

2.2.2. La relación funcional entre los *actos textuales* y la *estructura* del texto

Vista esta propuesta, interesa conocer el modo en que se realizan estos actos textuales en el nivel interno del texto, es decir, *la relación entre los actos textuales y la estructura del texto*. Pander Maat establece dos tipos principales de relaciones entre los actos textuales y la estructura textual, relaciones que señalan por otro lado la existencia de dos *estructuras básicas* de un texto: existen por lo tanto *textos centrados en un acto principal* y *textos centrados en el tema*.

Los *textos centrados en un acto principal* manifiestan actos de habla o medios textuales subordinados comunicativamente a un acto de habla principal con fuerte

13. Los medios textuales empleados para la realización de un determinado acto textual (por ej. el *medio textual* de “describir”, “narrar” etc.) se asemeja conceptualmente a la denominación de Austin y Searle del *acto de habla ilocutivo* manifestado explícita o implícitamente en la superficie del texto a través del acto locutivo o frase y que ayuda a la realización de cualquiera de los cinco actos textuales.

carácter comunicativo y que conforman un acto textual en el sentido abstracto. En este caso, la interpretación del texto se apoya en la localización de un acto de habla (compuesto por uno o varios actos locutivos) marcadamente comunicativo, quedando subordinados los restantes actos de habla a este acto de habla principal. Los *textos centrados en el tema*, por otro lado, presentan actos de habla que por sí solos no son marcadamente comunicativos, pero que contribuyen en su globalidad e interrelación a indicar el tema del texto. En este último caso, los actos de habla poseen el mismo estatus comunicativo, son secundarios y conducen a una estructura centrada en un tema.

Según Hulst (ibid.:101), Nord basa su modelo del texto en un enfoque centrado en el tema, mientras que Van Dijk se orienta hacia un enfoque centrado en un acto de habla principal al definir su concepto de “macroacto de habla”. En este sentido, Pander Maat no establece una diferencia entre la macroestructura semántica por un lado y la macroestructura pragmática por otro. Por el contrario en Van Dijk (1981:196), la macroestructura semántica corresponde al tema o tópico tratado en el texto, y la macroestructura pragmática tiene carácter funcional y se expresa a través del macroacto de habla o *global speech act*¹⁴.

¿Cuál es entonces la relación entre estos dos tipos básicos de estructura textual y el concepto de “acto textual”? Según Pander Maat, los actos textuales se llevan a cabo de dos maneras:

- como *acto de habla global*: realizado a través de una serie enumerada de actos locutivos/ilocutivos secundarios con el mismo estatus comunicativo, que conduce a una estructura centrada en un tema. Un ejemplo prototípico de actos de habla que se manifiestan en su totalidad como acto de habla global son aquellos que conforman el grupo de actos textuales informativos. “Describir”, “explicar” o “analizar” son, normalmente, actos de habla ilocutivos con el mismo estatus comunicativo, manifestados mediante la localización y sucesión de sus actos locutivos en el texto, cuyo objetivo comunicativo principal es el de *informar* (por tanto, el acto de habla global es la información), y que se dirigen hacia una estructura centrada en el tema
- como *acto principal*: acto de habla que posee un estatus comunicativo diferente a los otros y que se realiza mediante el apoyo, subordinado, de todos los restantes actos locutivos/ilocutivos que se suceden en el texto. Pongamos por caso una reseña: también en este tipo de texto puede aparecer el acto

14. El término *macroacto de habla o global speech act* de Van Dijk no debe confundirse con el término de Pander Maat *acto de habla global o globale taalhandeling*. Este término de Van Dijk (*macroacto de habla o global speech act*) es sinónimo del término de Pander Maat *hoofdhandeling* o *acto principal* explicado anteriormente en el presente artículo.

de habla ilocutivo “analizar” subordinado, por ejemplo, a la argumentación. Sin embargo, puede adquirir un estatus comunicativo secundario si el texto presentase un acto textual principal de carácter persuasivo (inferido desde la localización de un acto de habla principal persuasivo marcadamente comunicativo). Lo mismo ocurre con aquellos textos que presentan un acto principal directivo, pongamos por caso una carta comercial en la que el acto de habla principal es “rogar”. Los demás actos de habla que se suceden en el texto (“solicitar”, “recomendar” etc.) se subordinan a este acto principal e intensifican de este modo su carácter comunicativo. Para inferir el acto principal en este tipo de textos, se pueden omitir todos los actos locutivos/ilocutivos de apoyo.

No obstante, y aunque Pander Maat establece estas dos estructuras textuales básicas, también es consciente de que un texto puede pretender un objetivo comunicativo persuasivo (explícito o implícito en el texto) y que éste puede realizarse a través de una estructura centrada en el tema, sin pretender un efecto informativo en el receptor. En este sentido observamos que el objetivo comunicativo pretendido y los medios textuales para realizarlo no pueden establecerse de manera automática. En la práctica, hay muchos textos que manifiestan una *estructura mezclada*: hay textos que si bien están centrados en el tema, muestran actos principales en el nivel local; otros textos muestran un acto principal con pasajes temáticos subordinados.

3. Aplicación metodológica del modelo funcional de Hulst al análisis de tres textos

Procedamos a visualizar y aclarar mejor la relación de estas estructuras y actos textuales mediante la presentación de tres textos en español que Hulst utiliza en su tesis doctoral (aparte de otros tantos), con objeto de fundamentar lo anteriormente expuesto:

Texto nº1:

[0]Desarrollo Rural

[1]El departamento de Desarrollo Rural ejecuta diversos proyectos en países en vías de desarrollo en cooperación con instituciones locales y gobiernos. [2]Estos proyectos se orientan a la mejora de la producción agrícola, desarrollo de micro empresas, oportunidades de empleo, alimentación y atención primaria en salud. [3a]Para lograr estos objetivos se realiza investigación aplicada, [3b]se da capacitación y apoyo a la ejecución de proyectos. [4]El papel de la mujer en los procesos de desarrollo y el uso insostenible del medio ambiente son aspectos importantes en estas actividades. [5] EL KIT aspira lograr la participación máxima de la población y de las autoridades locales en todos sus proyectos. [6a]Muchos proyectos se han establecido previa solicitud de los

gobiernos de países en vías de desarrollo [6b]y son financiados por el Ministerio para la Cooperación al Desarrollo de los Países Bajos. [7a]Muchos se realizan a nombre de organizaciones internacionales, [7b]como el Banco Mundial y el Fondo Europeo de Desarrollo. [8]Se colabora estrechamente con organizaciones internacionales como la OMS, OIT, UNICEF y FAO.

Este texto (cf. Hulst, 1995:209) presenta claramente una estructura de acto de habla global y centrada en el tema. Todos los actos locutivos tienen el mismo estatus comunicativo y funcionan de forma secundaria y subordinada al tema central: “el departamento de Desarrollo Rural” [0]+[1]. Dichos actos locutivos proporcionan información sobre las actividades del Departamento (apréciese la carga denotativa que acompaña a sus actos locutivos), con excepción del acto locutivo [7b], el cual no informa en el sentido estricto de la palabra sino que funciona como aclaración del acto locutivo [7a]. En este sentido, los actos locutivos no muestran en el texto una cohesión explícita entre ellos, salvo la relación entre [7a] y [7b]. En resumen, el texto presenta como objetivo principal pretendido (ESCOPO) el informativo, ya que el acto de habla global del texto trata, precisamente, de informar al lector sobre un tema en concreto. El texto lleva, pues, una fuerte carga de información denotativa.

Texto nº2

[0] **La mejor manera para ver Amsterdam**

[00]...**compre un “Dagkaart”**

[1]Esto es un billete de un día para tomar cualquier tranvía, bus, metro o tren en todo Amsterdam durante un día. [2]Precio NLG 8,85. [3]Pida al conductor: *Una dagkaart por favor.*

El elemento central de este texto (cf. Hulst, *ibid.*:236), que a su vez pretende incitar al lector a la acción, gira en torno al acto locutivo “...compre un “Dagkaart”[00], acto que muestra un marcado carácter directivo a través del uso del imperativo y la negrita y que está apoyado por la función de finalidad de “despertar la atención” del acto locutivo que le precede [0] y también por el último [3], el cual tiene carácter instructivo y descriptivo a la vez. Los actos locutivos [1]+[2] funcionan como definición (carácter informativo) del elemento central “dagkaart” para aclarar su significado al lector español, siendo el [2] y el [3] una descripción más específica del [1]. El [3] funciona como instrucción (aparte de la descripción), ya que indica la manera de conseguir dicho billete.

El acto locutivo [00] es el acto principal, puesto que se diferencia de los demás en que presenta un estatus comunicativo diferente a los otros, siendo de rango superior. La informatividad más importante del texto, dado el alto grado de connotación, se centra en este enunciado, manifestada entre otras cosas por el uso de la palabra central del texto “dagkaart”, el imperativo y la tipografía empleada. Vemos por lo

tanto que este texto muestra una estructura que corresponde a la del acto principal, señalada por Pander Maat como segunda estructura básica. El objetivo pretendido principal de dicho texto es directivo: despertar la atención del receptor e incitarlo hacia la acción (ESCOPO), representado por el acto locutivo [00]. El acto locutivo [0] queda subordinado al [00], siendo también un acto ilocutivo directivo/persuasivo con segundo estatus comunicativo cuyo objetivo es llamar la atención del receptor e influir en su opinión respectivamente (subescopo₁). El acto locutivo [3] tiene carácter instructivo/descriptivo. Por un lado, posee el tercer rango de comunicación en el texto por su carácter instructivo, lo cual contribuye a definirlo en este tercer puesto de importancia comunicativa (subescopo₂); por otro lado desempeña la función comunicativa (u objetivo) de la descripción, subordinado a los actos locutivos [1]+[2] al repetirse la palabra central “dagkaart” (subescopo₄). Los actos locutivos [1]+[2]+[3] conforman otro objetivo comunicativo de menor rango (informativo), subordinados al acto textual directivo [00]: definen e informan acerca del término “dagkaart”(subescopo₃).

Texto nº 3

[0]La capital de la alegría y del contento

[1a]Madrid es una ciudad abierta, [1b]formada por quienes han llegado a ella de acá o allá, [1c]sin importar de dónde, [1d]porque en Madrid nadie se siente extraño. [2a]Madrid es una ciudad múltiple, [2b]con muchas facetas, [2c]por eso los castizos hablan de los “Madriles”: [2d]el Madrid de los Austrias [2e]y el de los Borbones; [2f] el goyesco, el romántico y el pintoresco; [2g]el popular y el sofisticado; [2h]el tradicional y el moderno. [3a] Pero, sobre todo, es una ciudad amable y divertida; [3b]”la llaman la capital de la alegría y del contento”, [3c]y la ONU la denominó como ciudad Mensajera de la Paz. [4a]Y alguien tuvo que inventarse una palabra nueva: [4b]”la movida”, [4c] porque es único el bullicio nocturno de Madrid [4d] y nadie había acertado a expresarlo. [5]Porque Madrid es mucho Madrid.

Este caso (cf. Hulst, *ibid.*:191) señala un texto de estructura mezclada, ya que alude al tema central (“la capital de la alegría y del contento”[0]) a través de tres actos locutivos que adquieren el estatus de actos textuales principales a nivel local, pero que globalmente señalan al mismo tiempo el tema central del texto: “Madrid es una ciudad abierta” [1a], “Madrid es una ciudad múltiple” [2a], “Pero sobre todo es una ciudad amable y divertida” [3a]. Estos tres actos locutivos con el mismo estatus comunicativo van acompañados de otros con inferior estatus que funcionan como actos argumentativos y de apoyo. Cada uno de estos tres actos principales presenta su propia estructura de apoyo: el acto [1a] y su carácter comunicativo de tipo informativo se intensifica a través del acto [1b], que es explicativo y cuyo marcador adverbial “de acá o allá” establece la conexión con el siguiente acto de tipo aclarativo [1c]: “sin importar de dónde”. El acto locutivo de carácter causal [1d] cierra la argumentación de este primer acto textual principal. La segunda afirmación o segundo acto princi-

pal [2a] se refuerza comunicativamente mediante el acto secundario [2b], el cual se divide a su vez en el [2c] y este último en [2d]+[2e]+[2f]+[2g]+[2h]. El tercer acto locutivo [3a] se apoya en dos paráfrasis: la paráfrasis [3b], que señala a su vez el título del texto y la paráfrasis [3c].

Al margen de estos tres actos textuales principales a nivel local centrados en el tema, la información de tipo argumentativo del acto locutivo [4a] y [4b]¹⁵ y que parte del acto principal local [3a] preparan el terreno hacia la otra cara de la estructura textual: la estructura de acto principal, que subordina toda la información expresada anteriormente en el texto, y que está representado por [5]. Este último acto locutivo posee un estatus superior al de los tres actos principales locales anteriores, ya que toda la información precedente del texto queda implícita en este acto, siendo comunicativamente persuasivo a través del uso del conector causal “porque” al principio de la frase. Dicho de otro modo, el ESCOPO del texto está representado por el acto textual persuasivo y acto locutivo [5]. El texto señala tres subescopos₁ centrados en el tema con el mismo estatus comunicativo (informativo): los actos locutivos [1a], [2a] y [3a]. Cada uno de estos actos locutivos va acompañado de otros actos locutivos de menor rango comunicativo (subescopos₂). Los actos locutivos [4a]+[4b] también son subescopos₂ porque están subordinados comunicativamente al [3a], si bien [4b] manifiesta a su vez un subescopo directivo (subescopo₃).

En resumen, el texto tiene como objetivo comunicativo principal la persuasión, donde la información anterior desempeña un papel subordinado. Se trata de promocionar la ciudad y realzar el carácter único de Madrid, al objeto de influir positivamente en la opinión del receptor sobre dicha ciudad. Por otro lado, si comparamos el tercer texto con el primero, observamos que el primero presenta una mayor carga de información denotativa que el tercero, dado que los actos locutivos que acompañan al primero son principalmente de tipo argumentativo y no presentan elementos connotativos, sino más bien denotativos. El tercer texto, por el contrario, presenta más elementos connotativos en sus actos locutivos, los cuales a su vez no especifican una información neutral sobre el tema, sino que se limitan a dar una información sugestiva sobre Madrid (jugando con la implicitud) con la finalidad de centrarse en el último acto textual persuasivo [5] como el acto locutivo más importante del texto.

4. Conclusiones

La taxonomía de objetivos comunicativos pretendidos y sus correspondientes actos textuales, y al mismo tiempo la relación de estos actos con la estructura de

15. El acto locutivo [4b] no sólo es argumentativo sino que también adquiere carácter directivo a través del empleo de la palabra connotativa “movida”. Es un modo de preparar al lector para que se centre en la información final persuasiva del texto.

un texto, según la visión metodológica de Hulst (1995), constituye un modelo eficaz no solo para la crítica de traducciones, objeto de estudio para el que fue concebido originalmente, sino también para la didáctica de la traducción. Este modelo, que hemos aplicado reiteradamente en las clases de traducción desde hace algunos años con la finalidad didáctica de analizar textos originales variados (y producir textos metas de diferentes tipologías textuales), ayuda en gran medida al alumno a inferir el objetivo principal (y objetivos secundarios) que pretende el emisor al elaborar un texto (para una aplicación didáctica muy detallada del modelo véase García Álvarez, 2004). Asimismo, la taxonomía de los objetivos comunicativos de Pander Maat y Hulst sirve de ayuda para la elaboración del encargo por parte del profesor. En este sentido, el docente puede proporcionar datos no sólo del receptor meta, sino también datos sobre los objetivos comunicativos pretendidos (tanto del escopo como de los diferentes subescopos) para el futuro texto meta (que pueden ser similares o diferentes a los del TO) en función de la situación comunicativa meta. Del mismo modo, y teniendo en cuenta el escopo/subescopos del encargo, el encargo puede ampliar sus instrucciones traslativas indicando qué tipo de estructura se requiere en el TM: una estructura centrada en el tema, una estructura basada en torno a un acto principal o una estructura mezclada. Todo ello dependerá de los objetivos pedagógicos que el docente tenga en mente, con el fin de que el alumno aprenda determinadas estrategias que le sirvan para desarrollar las distintas competencias relacionadas con la actividad traslativa (p.ej. la interpretación o producción textual).

Bibliografía

- Austin, John L. (1962). *How to do things with words*. Oxford: Clarendon Press.
- Beaugrande, Robert de y Dressler, Wolfgang (1981). *Introduction to Text Linguistics*. London & New York: Longman.
- Bühler, Karl (1965²). *Sprachtheorie. Die Darstellungsfunktion der Sprache*. Jena: Auflage Stuttgart.
- Ferrara, Alessandro (1980a). An Extended Theory of Speech Acts: Appropriateness Conditions for Subordinate Acts in Sequences. *Journal of Pragmatics* 4, 233-252.
- (1980b). Appropriateness Conditions for Entire Sequences of Speech Acts. *Journal of Pragmatics* 4, 321-340.
- García Álvarez, Ana María (2000). La teoría del escopo y la necesidad de desconstruir su discurso científico. En *Últimas corrientes teóricas en los Estudios de Traducción y sus aplicaciones*, Anne Barr, M. Rosario Martín Ruano y Jesús Torres del Rey (eds.) 232-238. Ediciones Universidad Salamanca.
- (2004) *Principios teóricos y metodológicos para la Didáctica del proceso de la Traducción directa. Un modelo cognitivo-funcional*. Tesis doctoral. ProQuest UMI 3122581. ISBN: 0-493-28731-0.

- Grice, Herbert P. (1975). Logic and Conversation. En *Syntax and Semantics III. Speech Acts*, P. Cole y J.L. Morgan (eds.), 41-58. New York: Academic Press.
- (1980). Logik und Gesprächsanalyse. En *Sprechakttheorie: Ein Reader*, P. Kussmaul (ed), 109-126. Wiesbaden: Akademische Verlagsgesellschaft Athenaion.
- Hatim, Basil. y Mason, Ian (1990). *Discourse and the Translator*. London - New York: Longman.
- Holz-Mänttari, Justa (1984). *Translatorisches Handeln. Theorie und Methode*. Helsinki: Suomalainen Tiedeakatemia.
- Hönig, Hans G. y Kussmaul, Paul (1982). *Strategie der Übersetzung. Ein Lehr – und Arbeitsbuch*. Tübingen: Gunter Narr.
- House, Juliana (1977). *A Model for Translation Quality Assessment*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- Hulst, Jacqueline (1995). *De doelttekst centraal. Naar een functioneel model voor vertaalkritiek*. Amsterdam: Perspectieven op taalgebruik. Thesis Publishers Amsterdam.
- Isenberg, Horst (1976). Einige Grundbegriffe für eine linguistische Texttheorie. En *Probleme der Textgrammatik*, F. Danes y D. Viehweger (eds.), 47-146. Berlin: Studia Grammatica XI.
- Jakobson, Roman (1960^s). Linguistics and Poetics. En *Style in Language*, T.A. Sebeok (ed.), 130-144. Cambridge, MA: MIT Press.
- Koller, Werner (1979). *Einführung in die Übersetzungswissenschaft*. Heidelberg: Quelle&Meyer.
- Kuhn, Thomas S. (1962). *The Structure of Scientific Revolutions*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Lvóvskaia, Zinaida (1997). *Problemas actuales de la traducción*. Granada: Serie Granada Lingvistica.
- Nord, Christiane (1988). *Textanalyse und Übersetzen. Theoretische Grundlagen, Methoden und didaktische Anwendung einer übersetzungsrelevanten Textanalyse*. Heidelberg: Julius Groos.
- (1991). *Textanalysis in Translation. Theory, Methodology and Didactic Application of a Model for Translation-Oriented Text Analysis*. C. Nord y Penelope Sparrow (trads.). Amsterdam: Rodopi.
- (1993). *Einführung in das funktionale Übersetzen. Am Beispiel von Titeln und Überschriften*. Tübingen/Basel: Francke.
- (1994). Traduciendo funciones. En *Estudis sobre la traducció*, Amparo Hurtado Albir (ed.), 97-112. Castellón: Publicacions de la Universitat Jaume I. Col.lecció estudis sobre la traducció.
- (1997). *Translating as a Purposeful Activity. Functionalist Approaches Explained*. Manchester: St. Jerome Publishing.

- Pander Maat, Henk (1994). *Tekstanalyse: een pragmatische benadering*. Groningen: Nijhoff.
- Popper, Karl (1979). *Objective knowledge. An Evolutionary Approach*. Oxford: Clarendon.
- Reiss, Katherina (1971). *Möglichkeiten und Grenzen der Übersetzungskritik. Kategorien und Kriterien für eine sachgerechte Beurteilung von Übersetzungen*. München: Max Hueber.
- (1976). *Texttyp und Übersetzungsmethode. Der operative Text*. Kronberg im Taunus: Scriptor.
- Reiss, Katherina y Vermeer, Hans J. (1984). *Grundlegung einer allgemeinen Translations-theorie*. Tübingen: Niemeyer.
- (1996). *Fundamentos para una teoría funcional de la traducción*. Celia Martín de León y Sandra García Reina (trads), Heidrun Witte (coord.). Madrid: Akal.
- Sandig, Barbara (1973). Beispiele pragmlinguistischer Textanalyse. *Der Deutschunterricht H.1, 5-23*.
- Sauer, Christoph (1990). *Vak, taal, kennis: inleiding tot het onderzoek naar taalgebruik in vakken en beroepen*. Leiden: Uitg. Alpha.
- Searle, John R. (1969). *Speech acts. An essay in the philology of language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- (1976). A classification of illocutionary acts. *Language in Society* 5, 1-23.
- Van Dijk, Teun A. (1978). *Tekstwetenschap. Een interdisciplinaire inleiding*. Utrecht & Antwerpen: Het Spectrum.
- Snell-Hornby, Mary (1988). *Translation Studies. An Integrated Approach*. Amsterdam - Philadelphia: John Benjamins Publishing.
- Van Dijk, Teun A. (1978) *Tekstwetenschap. Een interdisciplinaire inleiding*. Utrecht/Antwerpen: Het Spectrum.
- (1980). *Macro- Structures. An Interdisciplinary Study of Global Structures in Discourse, Cognitions and Interaction*. Hillsdale M.J.: Erlbaum.
- (1981). *Studies in the Pragmatics of Discourse*. Den Haag: Mouton.
- Vannerem, Mia y Snell-Hornby, Mary (1986). Die Szene hinter dem Text: 'scenes- and frames-semantics' in der Übersetzung. En *Übersetzungswissenschaft - eine Neuorientierung. Zur Integrierung von Theorie und Praxis*, M. Snell-Hornby (ed.), 184-205. Tübingen: Francke Verlag.
- Vermeer, Hans. J. (1978). Ein Rahmen für eine allgemeine Translationstheorie. *Lebende Sprachen* 23, 99-102.
- (1983). *Aufsätze zur Translationstheorie*. Heidelberg: Selbstverlag, 48-61.
- (1992). *Skopos una Translationsauftrag - Aufsätze, v.2. Translatorisches Handeln Wissenschaft*. Frankfurt (Main): Verlag für Interkulturelle Kommunikation.

- Vermeer, Hans J. y Witte, Heidrun (1990). *Mögen Sie Zistrosen? Scenes & frames & channels im translatorischen Handeln*. Heidelberg: Julius Groos.
- Witte, Heidrun (2000). *Die Kulturkompetenz des Translators. Begriffliche Grundlegung und Didaktisierung*. Tübingen: Stauffenburg.
- (2005). Traducir entre culturas. La competencia cultural como componente integrador del perfil experto del traductor. *Sendebär 16*, 27-58.